PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 37/16 "EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, LA GUARDERIA Y LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL"

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 315411 – CDP N° 184/2016.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 590, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.
c- Monto Previsto: Gs. 91.000.000 (guaraníes noventa y un millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 01-08-2016. Expediente N° 320856.
e- Según el Acta de Análisis e Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas de fecha 04 de octubre de 2016, las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos y puntajes detallados en el Pliego de Bases y Condiciones y han sido recomendadas para considerar las Propuestas Financieras son: ING. CARLOS SAMUDIO, LIC. RICARDO MONTEFILPO, ARQ. YOLANDA BENITEZ e ING. AGR. HUGO HUESPE.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres de ofertas Técnicas.

En fecha 10 de octubre de 2016, se reunió el Comité a las nueve horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron consideradas cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- **Lic. RICARDO JESÚS MONTEFILPO TARRAGO** **RUC 365.480-0**
- **Arq. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ** **RUC 344.216-0**
- **Ing. Agr. HUGO HUESPE** **RUC 584.719-2**
- **Ing. CARLOS SAMUDIO** **RUC 615.260-0**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

OFERENTES	Arq. Yolanda Benítez	Lic. Ricardo Montefilpo	Ing. Agr. Hugo Huespe	Ing. Carlos Samudio
a) **FORMULARIO PR 1** – Formulario de Presentación de Propuesta de Precio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZALEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

OFERENTES	Arq. Yolanda Benítez	Lic. Ricardo Montefilpo	Ing. Agr. Hugo Huespe	Ing. Carlos Samudio
b) **FORMULARIO PR 5** – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación corrobora que la firma LIC. RICARDO MONTEFILPO, no ha presentado el formulario PR 5 que corresponde a Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley N° 5.554/16 del Presupuesto de Gastos de la Nación que dice: "En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías en el marco de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias, los oferentes deberán garantizar su oferta mediante declaración jurada..", y de conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: Art. 61. Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta....) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, el Comité de Evaluación acuerda rechazar la oferta de la firma LIC. RICARDO MONTEFILPO por la falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de su oferta.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativo de ofertas válidas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Arq. Yolanda Benítez Prc. Unit.c/Iva	Ing. Agr. Hugo Huespe Prc. Unit.c/Iva	Ing. Carlos Samudio Prc. Unit.c/Iva
1	Informe de Auditoria de Cumplimiento de Plan de Gestión al Proyecto "Funcionamiento de la Sede del Congreso Nacional de la República del Paraguay"	Unid.	23.100.000	20.250.000	22.000.000
2	Licencia Ambiental al Proyecto "Funcionamiento de la Sede de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional"	Unid.	25.000.000	27.000.000	27.000.000
3	Licencia Ambiental al Proyecto "Funcionamiento de la Sede de la Guardería del Congreso Nacional"	Unid.	25.000.000	27.000.000	27.000.000
		Total	73.100.000	74.250.000	76.000.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. **Análisis de Precios Referenciales**.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CABRO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríngo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Arq. Yolanda Benítez		Ing. Agr. Hugo Huespe		Ing. Carlos Samudio	
				Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Informe de Auditoria de Cumplimiento de Plan de Gestión al Proyecto "Funcionamiento de la Sede del Congreso Nacional de la República del Paraguay"	Unid.	29.400.000	23.100.000	-21%	20.250.000	-31%	22.000.000	-25%
2	Licencia Ambiental al Proyecto "Funcionamiento de la Sede de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional"	Unid.	29.400.000	25.000.000	-15%	27.000.000	-8%	27.000.000	-8%
3	Licencia Ambiental al Proyecto "Funcionamiento de la Sede de la Guardería del Congreso Nacional"	Unid.	29.400.000	25.000.000	-15%	27.000.000	-8%	27.000.000	-8%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que el precio por el ítem 1 de la oferta de la firma ING. AGR. HUGO HUESPE está fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar al oferente la composición del precio del ítem 1 de su oferta.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:
A las firmas Ing. Agr. Hugo Huespe y Arq. Yolanda Benítez:

- Formulario PR 3 - Desglose de Precio Por Actividad.
- Formulario PR 4 – Desglose por remuneraciones.

Siendo las catorce horas y treinta del día dos de octubre del año dos mil dieciséis, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a requerir la documentación y la aclaración correspondientes.

El día veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas económicas presentadas, correspondientes al llamado N° 37/16 **"Evaluación de Impacto Ambiental para el Congreso de la Nación, la Guardería y la Biblioteca y Archivo Central".**

8. Análisis de Precios Referenciales: (Continuación)

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar a la firma Ing. Agr. Hugo Huespe, **por nota en fecha 13 de octubre de 2016** la composición del precio del ítem 1de su oferta.

La firma Ing. Agr. Hugo Huespe, remite el informe con la composición del precio del ítem 1 de su oferta, en fecha 14 de octubre de 2016.

Julio Ricardo Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Noriego
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a analizar el informe del desglose del precio del ítem 1 de la oferta de la firma Ing. Agr. Hugo Huespe y encuentra satisfactoria la explicación presentada. Por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para **el ítem 1**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **Ing. Agr. Hugo Huespe,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Documentación Formal Solicitada	Ing. Agr. Hugo Huespe
FORMULARIO PR 3 – Desglose de Precio Por Actividad	Cumple **(1)**
FORMULARIO PR 4 – Desglose de Remuneraciones.	Cumple **(2)**

(1) Fue solicitado por nota en fecha 13 de octubre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 14 de octubre de 2016.
(2) Fue solicitado por nota en fecha 13 de octubre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 14 de octubre de 2016.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por el ítem 1, de la firma **ING. AGR. HUGO HUESPE, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para **los ítems 2 y 3**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **Arq. Yolanda Benítez,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de Carácter Formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Documentación Formal Solicitada	Arq. Yolanda Benítez
FORMULARIO PR 3 – Desglose de Precio Por Actividad	Cumple **(1)**
FORMULARIO PR 4 – Desglose de Remuneraciones.	Cumple **(2)**

(1) Fue solicitado por nota en fecha 13 de octubre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 14 de octubre de 2016.
(2) Fue solicitado por nota en fecha 13 de octubre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 14 de octubre de 2016.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por los ítems 2 y 3, de la firma **ARQ. YOLANDA BENÍTEZ, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto 2.1 Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación, emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar **el ítem 1** a la firma **ING. AGR. HUGO HUESPE** por un monto total **de Gs. 20.250.000.- (guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil)** y adjudicar **los ítems 2 y 3** a la firma **ARQ. YOLANDA BENITEZ** por un monto total de **Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las doce horas del día **21 de octubre de 2016**.----------

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica **el ítem 1** a la firma **ING. AGR. HUGO HUESPE** por un monto total **de Gs. 20.250.000.- (guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil)** y se adjudica **los ítems 2 y 3** a la firma **ARQ. YOLANDA BENITEZ** por un monto total de **Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la Contratación Directa N° 37/16 a los 21 días del mes de octubre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores